



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA


Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.V REGION VERACRUZ.
II.- La identificación del documento:	ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN UNA FOJA
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	
IV.- Fundamento legal y motivación	LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

V.- Firma autógrafa del titular:	DR. JULIO CESAR ONAS DOZAL. 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13 DE MAYO DEL 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 13 de mayo del 2024

En la H. Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día 13 de mayo del 2024, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz; el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruíz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; y los representantes de carrera, C. Alondra Salas López y C. Abigail Andrade Soriano de la carrera de TSU Radiología y Licenciatura en Quiropráctica, respectivamente. -----

El C. Dr. Julio César Viñas Dozal, Director, lee la solicitud de la N1-ELIMINADO 1 que hizo llegar por correo electrónico, que dice: "solicito su apoyo para que sea reconsiderada mi evaluación de desempeño académico por el consejo técnico de la entidad a su cargo, ya que me fue evaluaron con un puntaje de 12.5, en el tema de apoyo al PLADEA de la entidad, lo cual considero una inconsistencia, ya que yo he cumplido con los indicadores que se marcan para los docentes (perfil prodep, SNI, nivel 6 de productividad, investigaciones, docencia, vinculación, etc.) se que no soy enlace de ningún programa transversal sin embargo si usted lo considera yo puedo apoyar con gusto, espero lo lleve a la consideración del consejo técnico y me corrijan mi evaluación...", el Consejo Técnico propone solicitar la apertura del Sistema de Evaluación Docente, revalorar y analizar la evaluación realizada en función de las evidencias compartidas a la entidad académica. Se somete a votación, se aprueba por mayoría. --- Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las catorce horas treinta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen. -----


Dr. Julio César Viñas Dozal
Director

UNIVERSIDAD VERACRUZANA






Dr. Francisco Ruíz García
Secretario



Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero Maestro

FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER.


Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal


Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan
Jefe de carrera
TSU Radiología


C. Abigail Andrade Soriano
Representante Alumna
Lic. Quiropráctica


C. Alondra Salas López
Representante Alumno
TSU Radiología

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."